



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE GESTIÓN No. 8

Bogotá D.C, **SEPTIEMBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	N° CD- 119- CENAC ESPECIALIZADO -EDUCACION -2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	3 DE FEBRERO DE 2025 de conformidad con el CDP No. 5925 de fecha 19 enero 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza 49-44-101035457 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación 12 DE FEBRERO 2025 Aprobado por TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO ordenador del gasto -CENAC-EDUCACION
4. CRP	No. 24225 Fecha expedición CDP 19 ENERO 2025 Y CRP 16 FEBRERO 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03- 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02- 02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente fondo interno Recurso 16 SSF Valor \$44.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 FEBRERO 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo YOLANDA HERNANDEZ NIÑO Identificación 52.049.900 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección-ciudad de residencia Cra. 53C No. 130-49 BOGOTA D.C Teléfono de contacto 3102408022 E-mail de contacto yolandar72@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo TE. STEVEN RICARDO CHACON ROCHA Cargo OFICIAL DE PLANEAMIENTO LOGISTICO CEMIL Resolución de nombramiento de supervisor No.120 del 03 DE FEBRERO DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



	ASESOR FINANCIERO Y CONTABLE CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Debe realizar las siguientes actividades específicas:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y requerir solicitud del plan mensual de caja (pac) y apropiaciones necesarias de los docentes de hora cátedra teniendo en cuenta las necesidades.2. Realizar y verificar las afiliaciones de eps, arl, ccf y pensión de cada uno de los docentes de hora cátedra.3. Elaborar formato de liquidación de la nómina a los docentes que se les termine el contrato de hora cátedra según la normatividad laboral vigente.4. Elaborar cash de nómina y prima de docentes de hora cátedra5. Reportar mensualmente las novedades de ingreso, retiro y cambio de salario de los docentes de hora cátedra cuando corresponda.6. Coadyuvar en la elaboración y suscripción de los contratos hora cátedra.7. Recopilar y procesar datos estadísticos, sistematizándolos para ofrecer información relevante para la toma de decisiones, en materia de planeación, programación y evaluación relacionada con los procesos contables y de estados financieros.8. Elaborar los reportes para dar respuesta a requerimientos de información estadística institucional realizados por el cemil y las escuelas adscritas, con relación a los procesos contables y de estados financieros ante el ministerio de educación nacional.9. Realizar la liquidación de pagos de los docentes de hora cátedra y los trámites necesarios para el pago ante cenac y dirección de prestaciones sociales.10. Realizar la remisión de contratos hora cátedra con un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la celebración del contrato a la dirección de prestaciones sociales, para fines pertinentes.11. Realizar las novedades de los contratos e informarlas de manera inmediata teniendo en cuenta prorrogas, terminaciones unilaterales o anticipadas modificaciones de sueldo básico etc.12. Entrega balance de parafiscal hora cátedra mensual de acuerdo con los honorarios vrs. valor registrado en aso pagos.13. Entrega de los informes revistas realizadas y requeridas por el centro de educación militar.14. Consolidar y reportar pagos mensuales a la plataforma de aso pagos.15. Elaborar y recomendar los derechos pecuniarios de la iu cemil y sus unidades de acuerdo con las normas y acuerdos emitidos por el concejo académico y el ministerio de educación.16. Presentar el informe o balance contable cuando sea requerido del cemil y sus unidades.9. Elaborar y actualizar los informes y demás documentos de su competencia con datos cuantitativos y cualitativos respecto a los procesos contables y de estados financieros efectuadas por el cemil y sus unidades.10. Participar y recomendar la condición de la vicerrectoría financiera de la iu cemil y asesorar a las unidades del cemil, de acuerdo con las normas emitidas por el ministerio de educación.11. Realizar acompañamiento y valoraciones de las revistas administrativas que el cemil efectúa a las escuelas, acompañando al subdirector y oficiales en la práctica de estas.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

12. Elaborar de acuerdo a los formatos institucionales que se suministren respecto a los procesos contables y de estados financieros.
13. Realizar y suscribir los estados financieros del cemil y las escuelas adscritas como instituciones de educación superior para presentarlos ante las autoridades competentes que los requieran.
14. Elaborar documentos propios de la sección de planeamiento y logística relacionada con procesos de los procesos contables y de estados financieros, colgando los estados financieros en las plataformas del ministerio de educación nacional.
15. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
16. Participar en todas las actividades programadas por la unidad.
17. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.
18. Guardar absoluta reserva de la información que en el desarrollo del contrato llegue a conocer.
19. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentando los recibos de pago.
20. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.
21. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.
22. Debe elaborar un informe mensual de revista de la documentación de las horas cátedras.
23. Participación de las diferentes revistas o misiones de trabajo generadas por el proceso de control interno para las escuelas del cemil

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos de seguridad social y ARL se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	<p>distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Elaborar y requerir solicitud del plan mensual de caja (pac) y apropiaciones necesarias de los docentes de hora cátedra teniendo en cuenta las necesidades.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
1	Oficio	2025980027023543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5	Solicitud pac recurso 10 y 16 catedra OCTUBRE 2025.



OFICIO PAC
OCTUBRE 2025.doc

2. realizar y verificar las afiliaciones de eps, arl, ccf y pensión de cada uno de los docentes de hora cátedra.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
2	PLANILLA	34558240	PLANILLA RESUMEN ASOPAGOS DOCENTES CEMIL OCTUBRE 2025



resumenPlanilla345
58240.pdf

3. elaborar formato de liquidación de la nómina a los docentes que se les termine el contrato de hora cátedra según la normatividad laboral vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
3	PLANILLA	20259800270 23543 MDN-COGFM-	PLANILLA LIQUIDACION DE NOMINA HORAS

PATRIA HONOR LEALTAD





Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

		COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL-29.5	CATEDRA OCTUBRE 2025	CEMIL
 1. LIQUIDACION DE NOMINA OCTUBRE				
4. elaborar cash de nómina y prima de docentes de hora cátedra				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	
4	Archivo cash	2025980027023 543 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL- 29.5	Elaboración del archivo cash de nómina docentes de OCTUBRE DE 2025	
  3. FORMATO ACH 3. FORMATO ACH NOMINA OCTUBRE NOMINA OCTUBRE				
5. reportar mensualmente las novedades de ingreso, retiro y cambio de salario de los docentes de hora cátedra cuando corresponda.				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	
5	planilla de asopagos	34201682	PLANILLA DETALLADA ASOPAGOS DOCENTES CEMIL SEPTIEMBRE 2025.	
6. Coadyuvar en la elaboración y suscripción de los contratos hora cátedra.				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	
6	CONTRATOS	20259800298282 13 MDN- COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF- CEDOC-CEMIL- 29.5	CONTRATOS DOCENTES SEPTIEMBRE 2025	
 ENVIO CONTRATOS SEPTIEMBRE DIPSC				
8. Elaborar los reportes para dar respuesta a requerimientos de información estadística institucional realizados por el cemil y las escuelas adscritas, con relación a los procesos contables y de estados financieros ante el ministerio de educación nacional.				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	
8	PLANILLA MEN	NA	EJECUCION PRESUPUESTAL 2025	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



1.

V00220250921-2982\V00220250921-2982\V00220250921-2982\



2.



3.



4.

V00220250921-2982\V00220250921-2982\V00220250921-2982\



5.



6.



7.

V00220250921-2982\V00220250921-2982\



8.

9. realizar la liquidación de pagos de los docentes de hora catedra y los trámites necesarios para el pago ante cenac y dirección de prestaciones sociales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
9	PLANILLA	2025980027023543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5	ELABORACIÓN ARCHIVO PLANO PAGO DOCENTES OCTUBRE 2025



3. ARCHIVO PLANO MES DE OCTUBRE

10.. Realizar la remisión de contratos hora cátedra con un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la celebración del contrato a la dirección de prestaciones sociales, para fines pertinentes

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
10	OFICIO	2025980029828213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5	ENVIO CONTRATOS A DIPSO DOCENTES SEPTIEMBRE 2025






ENVIO CONTRATOS SEPTIEMBRE DIPSC

11. realizar las novedades de los contratos e informarlas de manera inmediata teniendo en cuenta prorrogas, terminaciones unilaterales o anticipadas modificaciones de sueldo básico etc.

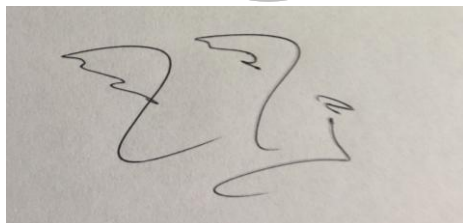
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
11	ACTA	2025980027023543MD N-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.5	Elaboración acta mensual revista nomina para cancelación de horas catedra docentes CEMIL SEPTIEMBRE 2025



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	 2. ACTA DE REVISION NOMINA										
	12. entrega balance de parafiscal hora cátedra mensual de acuerdo con los honorarios vrs valor registrado en asopagos.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">CERTIFICADO</td> <td style="text-align: center;">34480594</td> <td style="text-align: center;">VERIFICACION PLANILLAS GENERADAS VS PAGADS SEPTIEMBRE 2025</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO	12	CERTIFICADO	34480594	VERIFICACION PLANILLAS GENERADAS VS PAGADS SEPTIEMBRE 2025		
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO								
12	CERTIFICADO	34480594	VERIFICACION PLANILLAS GENERADAS VS PAGADS SEPTIEMBRE 2025								
	 certificado_NI_9014 40630 soporte pago										
	19. realizar acompañamiento y valoraciones de las revistas administrativas que el cemil efectúa a las escuelas, acompañando al subdirector y oficiales en la práctica de estas.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">19</td> <td style="text-align: center;">PLAN DE REVISTAS</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">CUADRO EJECUCION PRESUPUESTAL</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	19	PLAN DE REVISTAS	N/A	CUADRO EJECUCION PRESUPUESTAL		
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO								
19	PLAN DE REVISTAS	N/A	CUADRO EJECUCION PRESUPUESTAL								
	 CONTROL EJECUCION HC 2025										
11 CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Educación ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.										

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **SEPTIEMBRE 2025**



YOLANDA HERNANDEZ NIÑO
CC. 52.049.900 BOGOTA D.C

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1